

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

DECRETO № 2/44//

MAT: AUTORIZA CONTRATACIÓN DOCENTE FRANCHESCA SANDOVAL GUTIERRÉZ, EN LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 24 de marzo 2017.

VISTOS:

- Oficio Nº 27 de fecha 10.03.17 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
- 2. Padem 2017.
- 3. Dotación Docente 2017.
- 4. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades especiales.
- 5. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 6. Y Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORÍZASE la contratación en la dotación comunal para desempeñar funciones en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar" RBD 11677-7, a la profesional de la educación que se indica, desde el 01 de marzo 2017 al 28 de febrero 2018, bajo la modalidad a contrata.

Nombre

Franchesca Jossily Sandoval Gutiérrez

R.u.t.

Título

Profesor de Educación Diferencial Mención Deficiencia

Mental, Licenciado en Educación

Cargo

docente de aula

Nº de horas

44 horas

Nivel de Enseñanza

básica

Financiamiento

Integración

- 2.-ORDÉNASE que el pago del presente decreto se impute al subtitulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALD

ALCALDE

VFT/HL/MM/AMR/Irc.

DISTRIBUCION:/

DAEM (4)

Archivo SSMM/